



Municipalidad de Tucapel

Depto. De Salud

HUEPIL, 16 de Enero de 2019.

VISTOS

- a.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el diario oficial el 26/07/2006.
- b.- El art. 3° de la Ley 19.880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c.- La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud, según decreto Alcaldicio N° 3565 del 23 de noviembre del 2018, para el año 2019.
- d.- El acuerdo del concejo Municipal tomado en sesión ordinaria n°41 del 19 de Enero de 2018, que acepta modificar el Presupuesto Municipal sin consulta previa hasta \$ 2.000.000.-
- e.- La resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.
- f.- Decreto Alcaldicio n°3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas y decreto Alcaldicio n°3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al Administrador Municipal.
- f.- La necesidad de adquirir relojes controles para cumplir con la normativa vigente sobre marcación del personal de salud.
- g.- La necesidad de adquirir cilindro de aire comprimido de 9 m3 para sala IRA-ERA de CESFAM Tucapel.-

DECRETO ALCALDICIO N° 246

1.- Autorízase Actualización Presupuestaria del Presupuesto del Depto. de Salud, como sigue:
ACTUALIZACION PRESUPUESTARIA

AUMENTA GASTOS

- 22 C x P Bienes y Servicios de consumo
06004 Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina \$ 154.700

- 29 C x P Adquisición De Activos No Financieros
05001 Máquinas y Equipos de Oficina \$ 1.006.740
05002 Maquinarias y Equipos para la Producción \$ 300.000

DISMINUYE GASTOS

- 34 C x P Servicio de deuda
07 Deuda flotante \$ 1.416.440

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)



DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Parte
- Archivo Depto. de Salud

FDA/GPL/FSF/mppc